



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ASISTENTES

PRESIDENTA :

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTÍNEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

D.PEDRO DIEGO HOYO

D^a CARMEN GARCIA QUIJADA

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

SECRETARIA GENERAL:

ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

INTERVENTOR:

JOSÉ JAVIER ORTEGA GARCÍA

En Laredo, siendo las 8:10 horas del día 27 de noviembre de 2019, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión la Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, asistida por mí la Secretaria General.

Abierta la sesión a las 08:10 h. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

“1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

2.- EXP.501/2018.- BOLSA EMPLEO TRABAJADOR SOCIAL.

3.- EXP.502/2018.- BOLSA DE EMPLEO EDUCADOR DE CALLE Y FAMILIA.

4.- EXP.406/2019.- SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE INTERVENTOR.

5.- EXP.407/2019.- SELECCIÓN DE PERSONAL PARA BOLSA DE EMPLEO DE TESORERO.

6.- RECURSO PRESENTADO POR D.ANDRES BAZ MADRAZO

7.- PROPUESTA DE APROBACION DE RELACIONES DE FACTURAS, GASTOS Y C.M.

- *EXP.FACT.80/19, POR IMPORTE DE 284.946,17€*
- *EXP.FACT.81/19, POR IMPORTE DE 116.421,83€*
- *EXP.FACT.82/19, POR IMPORTE DE 11.191.23€*
- *EXP.GTOS.23/19, POR IMPORTE DE 256.704,18€*
- *C.M.62/19.-POR IMPORTE DE 5.015,20€*
- *C.M.63/19.- POR IMPORTE DE 13.612,50€*
- *C.M.64/19.- POR IMPORTE DE 20.112,10€*
- *C.M.65/19.- POR IMPORTE DE 6.050€*
- *C.M.66/19.- POR IMPORTE DE 17.545€*
- *C.M.67/19.- POR IMPORTE DE 24.200€”*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Sometido a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 13 de noviembre de 2019, es aprobado por mayoría, con la abstención de D^a M^a Rosario Losa Martínez, por no haber estado presente en la sesión.

2.- EXP.501/2018.- BOLSA EMPLEO TRABAJADOR SOCIAL.

Visto el informe del Trabajador Social de fecha 29 de octubre de 2018.

Considerando las propuestas del Concejal de Personal de fecha 29 de octubre y 13 de noviembre de 2018.

Considerando los informes:

Jurídico de personal de fecha 13 de noviembre de 2018.

Intervención de fecha 21 de febrero de 2019

Considerando las bases y convocatoria para la formación de Bolsa de Empleo: para Trabajador/a Social, para la contratación de personal no permanente del Ayuntamiento de Laredo.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar las bases y con convocatoria para la formación de Bolsa de Empleo: para Trabajador/a Social, para la contratación de personal no permanente del Ayuntamiento de Laredo.

SEGUNDO: Dar traslado al departamento de Personal para su tramitación.

3.- EXP.502/2018.- BOLSA DE EMPLEO EDUCADOR DE CALLE Y FAMILIA.

Visto el informe del Trabajador Social de fecha 29 de octubre de 2018.

Considerando las propuestas del Concejal de Personal de fecha 29 de octubre y 13 de noviembre de 2018.

Considerando los informes:

Jurídico de personal de fecha 13 de noviembre de 2018.

Intervención de fecha 21 de febrero de 2019



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Considerando las bases y convocatoria para la formación de Bolsa de Empleo: para Educador/a Social, para la contratación de personal no permanente del Ayuntamiento de Laredo.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar las bases y con convocatoria para la formación de Bolsa de Empleo: para Educador/a Social, para la contratación de personal no permanente del Ayuntamiento de Laredo.

SEGUNDO: Dar traslado al departamento de Personal para su tramitación.

4.- EXP.406/2019.- SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE INTERVENTOR.

Vistas las bases y convocatoria para la formación de la segunda bolsa de candidatos para la contratación con carácter interino, mediante el sistema de concurso-oposición del puesto de Interventor.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar las bases y convocatoria para la formación de la segunda bolsa de candidatos para la contratación con carácter interino, mediante el sistema de concurso-oposición del puesto de Interventor.

SEGUNDO: Dar traslado al departamento Personal para su tramitación.

5.- EXP.407/2019.- SELECCIÓN DE PERSONAL PARA BOLSA DE EMPLEO DE TESORERO.

Vistas las bases y convocatoria para la formación de una bolsa de candidatos para la contratación con carácter interino, mediante el sistema de concurso-oposición del puesto de Tesorero.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar las bases y convocatoria para la formación una bolsa de candidatos para la contratación con carácter interino, mediante el sistema de concurso-oposición del puesto de Tesorero.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

SEGUNDO: Dar traslado al departamento de Personal para su tramitación

6.- RECURSO PRESENTADO POR *****.-

Visto el recurso de reposición interpuesto por *****, el 21 de junio de 2019, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2019.

Considerando el acuerdo del Tribunal de Selección reunido el 6 de mayo de 2019 al objeto de tomar conocimiento del escrito presentado por *****, y notificado el acuerdo al interesado el 27 de junio de 2019.

Considerando el informe jurídico de fecha 14 de noviembre de 2019; el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2019 que deja sin efecto, a partir del día 13 de junio de 2019, en ejecución de la sentencia nº 29/2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Santander, de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, el Decreto de Alcaldía 594/2018 de fecha 31 de agosto de 2018 por el que se procede a la contratación de ***** con un contrato de relevo; que le fue notificado personalmente, entre otros medios, el día 13 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por ***** contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2019, en referencia al proceso de selección ya que tal y como señala el tribunal de selección debe desestimarse la reclamación de fecha 29 de abril de 2019 que se sustenta en una nueva aportación de méritos académicos no aportados por el aspirante en el momento de concurrir a la convocatoria de la plaza; y en lo referente a la extinción del contrato laboral, en cuanto el acuerdo motivado de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2019 que deja sin efecto, a partir del día 13 de junio de 2019, en ejecución de la sentencia nº 29/2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Santander, de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, el Decreto de Alcaldía 594/2018 de fecha 31 de agosto de 2018 por el que se procede a la contratación de ***** con un contrato de relevo, le fue notificado personalmente, entre otros medios, el día 13 de junio de 2019.

SEGUNDO: Que se notifique al interesado.

7.- PROPUESTA DE APROBACION DE RELACIONES DE FACTURAS, GASTOS Y C.M.

- *EXP.FACT.80/19, POR IMPORTE DE 284.946,17€*
- *EXP.FACT.81/19, POR IMPORTE DE 116.421,83€*
- *EXP.FACT.82/19, POR IMPORTE DE 11.191.23€*
- *EXP.GTOS.23/19, POR IMPORTE DE 256.704,18€*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- C.M.62/19.-POR IMPORTE DE 5.015,20€
- C.M.63/19.- POR IMPORTE DE 13.612,50€
- C.M.64/19.- POR IMPORTE DE 20.112,10€
- C.M.65/19.- POR IMPORTE DE 6.050€
- C.M.66/19.- POR IMPORTE DE 17.545€
- C.M.67/19.- POR IMPORTE DE 24.200€

Se da cuenta de las relaciones de facturas, gastos, y contratos menores presentadas, constando los informes de Intervención.

.-.- Relación de facturas expediente adjunto FACT.-JGL 80/19, por importe de #284.946,17 .-#€, con informe de Intervención de fecha 18/11/2019 en el que se indica que se trata de una relación de facturas que incluye, exclusivamente, gastos de suministros periódicos de contratos formalizados y obligaciones existentes. Existe consignación suficiente para atender la siguiente relación de gastos.

.- Relación de facturas expediente adjunto FACT.-JGL 81/19, por importe de #116.421,83-#€, con informe de Intervención de fecha 25/11/2019 en el que se indica que existe consignación suficiente para atender la siguiente relación de gastos, habiéndose tramitado la correspondiente autorización o propuesta.

.- Relación de facturas expediente adjunto FACT.-JGL 82/19, por importe de #11.191,23-#€, con informe de Intervención de fecha 25/11/2019 en el que se indica que existe consignación suficiente para atender la siguiente relación de gastos, habiéndose tramitado previamente la correspondiente autorización o propuesta.

.- Relación de gastos expediente adjunto GTOS.23/19, por importe de #256.704,18 #€, con informe de Intervención de fecha 25/11/2019 en el que se indica que existe consignación suficiente para atender la siguiente relación de gastos.

.-Relación de Contratos Menores, expediente adjunto CM- 62 /19, por importe de #5.015,20 #€, con informe de intervención de fecha 18/11/2019 , en el que se indica que se presenta 1 sola oferta en cada caso. Las ofertas seleccionadas no superan el límite del contrato menor (15.000 € sin iva).

El art.174 del R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, señala que podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, se trate de contratos de prestación de servicios, entre otros señalados en el apartado b. El número de ejercicios posteriores no será superior a cuatro.

En consecuencia cabe adquirir compromiso de gasto con cargo al ejercicio próximo por la cantidad de 5.015,20€, en la partida 432-22602.

.-Relación de Contratos Menores, expediente adjunto CM-63/ 19, por importe de #13.612,50 #€, con informe de intervención de fecha 18 /11/2019 en el que se indica que las ofertas seleccionadas, no superan el límite del contrato menor (15.000 € sin iva) .

El artículo 174 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, señala que podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

se inicie en el propio ejercicio, se trate de contratos de prestación de servicios, entre otros señalados en apartado b. El número de ejercicios posteriores no será superior a cuatro.

En consecuencia cabe adquirir compromiso de gasto con cargo al ejercicio próximo por la cantidad de 13.612,50€, en la partido 432-22699.

.-.-Relación de Contratos Menores, expediente adjunto CM- 64/ 19, por importe de #20.112,10€#, con informe de intervención de fecha 18/11/2019 en el que se indica que se presenta 1 sola oferta, las ofertas seleccionadas no superan el límite del contrato menor (15.000 € sin iva)

El art.174 del R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, señala que podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, se trate de contratos de prestación de servicios, entre otros señalados en el apartado b. El número de ejercicios posteriores no será superior a cuatro.

En consecuencia cabe adquirir compromiso de gasto con cargo al ejercicio próximo por la cantidad de 20.112,10€, en la partida 432-22699.

.-.-Relación de Contratos Menores, expediente adjunto CM- 65/19, por importe de #6.050€#, con informe de intervención de fecha 18/11/2019 en el que se indica que se presenta 1 sola oferta, la oferta seleccionada no supera el límite del contrato menor (15.000 € sin iva)

El art.174 del R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, señala que podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, se trate de contratos de prestación de servicios, entre otros señalados en el apartado b. El número de ejercicios posteriores no será superior a cuatro.

En consecuencia cabe adquirir compromiso de gasto con cargo al ejercicio próximo por la cantidad de 6.050€, en la partida 341-22602.

.-.-Relación de Contratos Menores, expediente adjunto CM- 66/ 19, por importe de #17.545€#, con informe de intervención de fecha 21/11/2019 en el que se indica la oferta seleccionada no supera el límite del contrato menor.

No existe consignación suficiente para atender el gasto propuesto, aunque puede utilizarse la vinculación jurídica prevista en la base 8º de las bases de ejecución del presupuesto.

.-.-Relación de Contratos Menores, expediente adjunto CM- 67/ 19, por importe de #24.200€#, con Informe de Intervención de fecha 21/11/2019 en el que se indica la oferta seleccionada no supera el límite del contrato menor (15.000€ sin iva). Existe consignación suficiente para atender la siguiente relación de gastos.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad, de conformidad con lo señalado en los informes de Intervención:

PRIMERO: Aprobar las siguientes relaciones de Facturas:

- EXP.FACT.80/19, POR IMPORTE DE 284.946,17€
- EXP.FACT.81/19, POR IMPORTE DE 116.421,83€
- EXP.FACT.82/19, POR IMPORTE DE 11.191.23€
-

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación de Gastos:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- EXP.GTOS.23/19, POR IMPORTE DE 256.704,18€

TERCERO.-Aprobar las siguientes relaciones de C.M.

- C.M.62/19.-POR IMPORTE DE 5.015,20€
- C.M.63/19.- POR IMPORTE DE 13.612,50€
- C.M.64/19.- POR IMPORTE DE 20.112,10€
- C.M.65/19.- POR IMPORTE DE 6.050€
- C.M.66/19.- POR IMPORTE DE 17.545€
- C.M.67/19.- POR IMPORTE DE 24.200€

CUARTO: Dar traslado a Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión siendo las 8:55 horas del día indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA



Fdo. Mª Rosario Losa Martínez